

RESOLUCION DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 023/91  
Sucre, 28 de febrero de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Señora María Alvarez de Duchén, mediante oficio dirigido a este gobierno Municipal, solicita la anexión forzosa de un área municipal, ubicado en la zona de la Prosperina, colindante a su inmueble.

Que, por informe del Taller Municipal N° 5 a cargo del Arq. Nicanor Coca, de acuerdo al Plan de Reordenamiento del Sector La Prosperina, resultó un sobrante, área de forma trapezoidal de 88.40 m<sup>2</sup>., sujeta a anexión.

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal del informe N° 06/91 de 7 de febrero de 1991, previa inspección ocular y análisis de la documentación adjunta, evidenció que, producto de un reordenamiento surgió delante de la propiedad de la Señora Durán, una extensión de 88,40 m<sup>2</sup>., predio que técnicamente es sujeto a anexión forzosa, sin lugar a remate.

Que, por informe N° 010/91 de 1° de febrero de 1991, de la Comisión Jurídica del Concejo Municipal, previo el análisis de la documentación, sugiere la anexión solicitada, conforme a Ley.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR a título de compra venta, la anexión de un terreno de 88.40 m<sup>2</sup>., ubicado en la calle Destacamento "Chuquisaca", zona de la Prosperina, en favor de la Sra. María Alvarez de Durán, por el precio de Bs. 38.00 el m<sup>2</sup>., lo que multiplicado por 88.40, arroja un monto total de Bs. 3.358.20, que será cancelado de la siguiente manera: La primera cuota de Bs. 1.000.00 que se cancelará de inmediato, el saldo de Bs. 2.358.20 los pagará en 5 meses, abonando cada mes la suma de Bs. 500.00 y el último de Bs. 358.20, no debiendo realizarse el trámite de remate, porque tanto por la ubicación y tamaño del terreno, corresponde a un trámite de anexión forzosa directa.

2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL    H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

